

AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

OFICIO NÚM. AECF/0332/2019

Asunto: Se ordena realizar auditoría, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018; se designa al personal auditor que se indica, y se solicita la designación de un enlace.

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2019.

ING. JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
P R E S E N T E

El C. Auditor Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, fracciones II, III, IV, VIII, IX, XI, XIV, XVI, XVII, XVIII y XXX; 6, 9, 14, fracciones I, III y IV; 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII; 22, 23, 28, 29 y 67 y demás relativos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 2, 3, y 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se emite la presente orden para realizar la auditoría número 359-DE, con título "Construcción de Talleres y Cocheras del Tren Interurbano México-Toluca, en el Estado de México", que tiene por objetivo fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables. La auditoría se efectuará a partir del día 18 de febrero de 2019, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1089, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, y en las demás áreas vinculadas con las operaciones por revisar.

Asimismo, con fundamento en los artículos 26, párrafo primero, 27 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, se le comunica el nombre y cargo del personal designado para la práctica de la citada auditoría, que puede actuar en forma individual o conjunta, y tiene el carácter de representante de la Auditoría Superior de la Federación.

NOMBRE
Arq. Eduardo Alejandro Pérez Ramírez
Ing. Arq. Gerardo Vázquez Moreno
Ing. Eriberto Vladimir Hidalgo Granados
Ing. Daniel Raúl Rivera Rodríguez
Ing. José Guadalupe Rey Sosa

CARGO
Director de Auditoría "D5"
Subdirector de Auditoría
Jefe de Departamento
Auditor Habilitado
Auditor Habilitado



Como responsable de este grupo y conforme a lo establecido en los artículos 3, 21, fracciones IX y XXX; y 25, fracciones I, III, VIII y X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación se nombra al Ing. José Luis Nava Díaz, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, quien también actúa como enlace por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

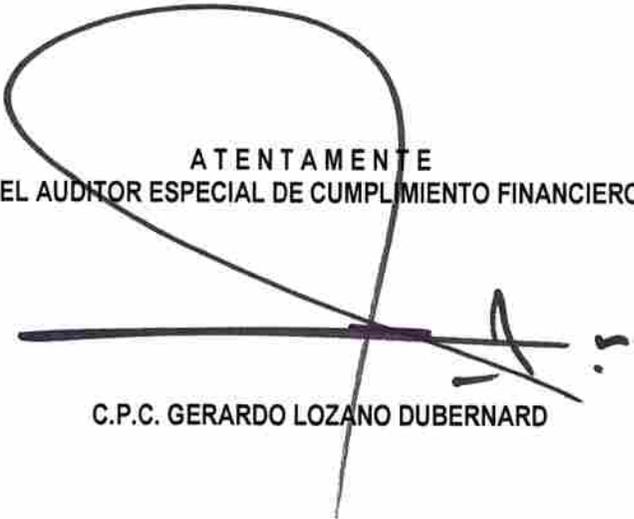
Con fundamento en los artículos 9, 17, fracciones I, X, XI, XXI, XXII y XXVII; 22, 23, 25 y 28, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y 12, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, agradeceremos instruya a quien corresponda a efecto de que, a partir de la apertura de la auditoría, proporcione al personal auditor designado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se pongan a su disposición los libros, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoría; y la información y documentación que el personal auditor designado le requiera conforme a las facultades señaladas en los artículos 58, 59, 60 y 61 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de cumplir en tiempo y forma con el objetivo de la auditoría y con las demás actividades y plazos previstos en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.

Con la finalidad de que las actividades de fiscalización se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, consideramos conveniente se notifique mediante oficio la designación de un representante que funja como enlace con la Auditoría Superior de la Federación, por medio del cual se harán llegar los requerimientos de información y documentación de las áreas auditadas. Dicho servidor público, designado como enlace, lo será para el efecto de facilitar la comunicación con el personal del área auditora y el área administrativa auditada de esa entidad fiscalizada.

Cabe destacar que el titular de la entidad fiscalizada es responsable de informar al titular del área administrativa auditada de la realización de la auditoría por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin otro particular, reiteramos a usted las seguridades de nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO



C.P.C. GERARDO LOZANO DUBERNARD

C.c.p. C.P. Jorge Pedro Castolo Domínguez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Dr. Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Titular de Unidad de Homologación Legislativa, Planeación, Transparencia y Sistemas de la Auditoría Superior de la Federación.
Ing. José Luis Nava Díaz, Director General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.